

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5203** VITORIA

Edicto

El UPAD Mercantil-Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Primero.- Por auto de 30 de noviembre de 2015 en el procedimiento concursal número 542/15 se declara en concurso voluntario a la mercantil Vasol Instalaciones Siglo XXI, S.A.U., constituida por tiempo indefinido, el 22 de diciembre de 2006 mediante escritura pública autorizada por el Notario de Valladolid don Francisco Fernández-Prida Migoya, al número 3.925 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, tomo 1269, folio 219, hoja VA 19535 y con domicilio actual en calle Gabriela Mistral, número 1, 5º de Vitoria-Gasteiz (Álava).

Segundo.- Asimismo se declara concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

Tercero.- La mercantil concursada queda responsable del pago de sus créditos pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Cuarto.- Se acuerda la extinción de la mercantil Vasol Instalaciones Siglo XXI, S.A.U., y se ordena la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución cuando sea firme.

Quinto.- En el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

Sexto.- Publíquese la declaración e concurso en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Vitoria-Gasteiz, 20 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006096-1